Alcaldía de La Ceja del Tambo	FORMATO DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-035 Versión: 07 Fecha: 31/03/2025 Página: 1 de 3

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA	FIRMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y HÁBITAT	JUANA DEL PILAR ÁLVAREZ SUÁREZ	JULIO 2025	

OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUE PERMITAN EVALUAR LA VIABILIDAD DE OPTIMIZAR EL SISTEMA ACTUAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA, YA SEA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ACTUAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) O MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA QUE COMPLEMENTE DICHO SISTEMA.							
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO					**DURACIÓN**	5 MESES	
MODALIDAD DE SELECCIÓN **(Marque con una X)**	**LICITACIÓN**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**	X	**Nombre del contratista:** EMPRESA PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. **NIT:** 811.009.329-0			
	MÍNIMA CUANTÍA		**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**		**CONCURSO DE MÉRITOS**		**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**	

Tipo de solicitud	**CONTRATO NUEVO**
Breve descripción de la necesidad:	El Convenio Interadministrativo para la realización de estudios que permitan evaluar la viabilidad de optimizar el sistema actual de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana del municipio de La Ceja responde a la necesidad de fortalecer la gestión integral del recurso hídrico mediante la modernización y/o ampliación de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales domésticas. La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) actualmente en operación presenta limitaciones técnicas y operativas asociadas al aumento sostenido de las cargas hidráulicas y orgánicas derivadas del crecimiento poblacional, la expansión urbana y el desarrollo económico del municipio. Dichas condiciones podrían estar comprometiendo la eficiencia del sistema en cuanto a la remoción de contaminantes, el cumplimiento de los estándares de vertimiento establecidos por la normatividad ambiental vigente (Resolución 0631 de 2015 y demás disposiciones complementarias), y la sostenibilidad operativa a mediano y largo plazo.

	En este contexto, el convenio tiene como propósito adelantar una serie de estudios técnicos, económicos, ambientales y jurídicos orientados a diagnosticar el estado actual de la infraestructura existente, incluyendo capacidad hidráulica, eficiencia en la remoción de contaminantes, condiciones de operación y mantenimiento, así como su grado de obsolescencia tecnológica, evaluar alternativas de optimización mediante la incorporación de tecnologías avanzadas o de última generación que mejoren el desempeño del sistema actual sin comprometer su viabilidad financiera ni operativa, analizar la factibilidad técnica y económica de complementar o sustituir el sistema actual mediante la construcción de una nueva planta de tratamiento, que responda a la demanda futura proyectada y a criterios de eficiencia energética, economía circular y resiliencia ante el cambio climático y establecer lineamientos para la estructuración y priorización de proyectos de inversión pública, en el marco de los instrumentos de planificación territorial, ambiental y presupuestal del municipio. La ejecución de estos estudios permitirá contar con insumos técnicos robustos para la toma de decisiones estratégicas en materia de saneamiento básico, así como para la gestión de recursos ante entidades del orden departamental, nacional o de cooperación internacional. En consecuencia, el presente convenio constituye un instrumento técnico y administrativo esencial para garantizar la sostenibilidad del sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de La Ceja, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y cumplimiento normativo en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
Número de contrato o convenio:	

PRESUPUESTO OFICIAL **$100.000.000** **Fuente de origen de los recursos: Propios**	**RUBRO PRESUPUESTAL** **2.3.2.02.02.008.048 – ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACION REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION DE RED PLUVIAL E INTERVENCION DE VIAS Y ANDENES EN ZONA URBANA - $49.039.869** **2.3.2.02.02.008.049 - ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (R.B) - $50.960.131**	**LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO** **Línea del plan de desarrollo:** Es el momento del territorio sostenible **Proyecto:** 202500000015544 **Componente:** Con mejores servicios públicos cuidamos a nuestra gente **Programa:** Servicios públicos urbanos de calidad para todos

		Actividad: Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
Vo. Bo. Alcalde(sa) Municipal		
Vo. Bo. Secretario de Hacienda		**Vo. Bo. Banco de Proyectos**
Vo. Bo. Subdirector de Contratación		

APROBACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN				**Vo. Bo. COMITÉ DE CONTRATACIÓN**	**No. DE ACTA Y FECHA**	**OBSERVACIONES:**
SÍ	X	**NO**		**FIRMA:**		

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, Consultoría, Interventoría, arrendamiento, obra pública, compraventa y/o suministro, comodato, convenio, etc.
OBJETO DEL CONTRATO	Describir el objeto de la contratación
DURACIÓN	En días, meses, etc. en todo caso sin exceder el XX de Diciembre de 20XX (En los casos que el contrato sea de duración inferior al año de vigencia fiscal)
PRESUPUESTO OFICIAL	Valor total (si es un convenio discriminar el aporte de los asociados), discrimine el % IVA incluido de acuerdo a la propuesta y al régimen tributario del contratista
RUBRO PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE INCLUSIÓN DEL PRODUCTO EN EL PLAN DE COMPRAS	Si son varios rubros discriminar el valor por el cual se afecta cada uno de ellos
Esta solicitud deberá ser notificada a la oficina de Contratación, acompañada de los Estudios y Documentos Previos para su oportuna revisión (enviados al correo electrónico). Solo se validará la necesidad en el momento de su aprobación por parte del comité de contratación. Las solicitudes tendrán que estar suscritas por el Jefe Área (Secretario de Despacho, Jefe de Oficina, Director de Área)	